

PROTOCOLO DE AMENAZAS METEOROLÓGICAS**Código:**
PAME-08-02**Versión:**
03**Fecha de edición:**
20-septiembre-2022**Vigencia:**
19-septiembre-2024**OBJETIVO**

Establecer las acciones para salvaguardar la integridad física de la comunidad estudiantil, y personal del Instituto en caso de amenazas naturales como lluvias intensas, inundaciones o temperaturas excesivamente bajas o altas que afectan las condiciones para el buen desempeño de la institución educativa.

ALCANCE

Este documento está dirigido a todo el alumnado, empleados, visitantes y contratistas que asisten al plantel y están expuestos a que se presente algún suceso.

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DURANTE LAS ETAPAS DE LA EMERGENCIA**Acciones preventivas.**

1. Los directivos y el personal de la unidad interna de protección civil deberán mantenerse informado por el servicio de alertas meteorológicas.
2. Al momento de revisar amenazas externas al plantel, debemos constatar su topografía en relación a la zona donde se encuentra el centro escolar.
3. Estar al tanto en los periodos ya conocidos históricamente en la región de los principales fenómenos que se presentan.
4. Ubicar áreas internas vulnerables a acumulación de agua o daños por vientos, granizo, etc. de la institución como salones, auditorio, pasillos, ventanales, talleres, maquinaria, entre otras.
5. Tener ubicados los centros de corte de la corriente eléctrica; así como, válvulas de las tuberías de gas y agua.

Durante la emergencia.

1. Obedecer las instrucciones de los cuerpos de brigadistas y de las autoridades del plantel.
2. Ubicarse en las partes altas del plantel, en caso de lluvias o en lugares seguros dependiendo de la contingencia.
3. De ser necesario, comunicarse con Protección Civil del Municipio, para recibir instrucciones.
4. La coordinación de la unidad interna de protección civil comunicará la decisión de los directivos sobre suspensión de actividades o resguardo, tomar la decisión de cancelación de eventos académico, deportivos o rutinas de horarios por inclemencias del tiempo.
5. En caso de suspensión de labores se dará indicaciones precisas al departamento de Difusión y Concertación de los medios oficiales para dar aviso de las decisiones tomadas.

Después del evento.

1. Realizar una rápida inspección de las áreas para proceder a la vuelta a la normalidad.
2. Al término de la amenaza, realizar una evaluación para rediseñar protocolos.

REFERENCIAS: N/A**REGISTROS: N/A****HISTORIAL**

Nivel Anterior	Nivel Actual	Fecha de Revisión	Modificación
Original	00	15-ago-2018	Documento elaborado por primera vez
00	01	20-mar-2019	Modificación del contenido
01	02	24 de septiembre de 2020	Cambios administrativos
02	03	20 de septiembre de 2022	Actualización de revisión

Elaboró:Ing. Ana Josefina Morales Cruz
Jefa del Departamento de Planeación de la
Calidad**Revisó:**Ing. Julio César Montenegro
Hernández
Subdirector de Planeación**Aprobó:**Dr. Luis Carlos Longares Vidal
Director General